

Expediente N.º. LICT/99/114/2019/0062

Memoria para la Contratación del servicio de transporte de hemoderivados para el Hospital de FREMAP sito en Carretera de Pozuelo nº 61 de Majadahonda (Madrid).

Majadahonda a 30 de julio de 2019

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de transporte de hemoderivados para el Hospital de FREMAP sito en Carretera de Pozuelo nº 61 de Majadahonda (Madrid).

60100000-9 Servicios de transporte por carretera .

DURACIÓN:

24 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

34.938,20 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

31.762,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

3.176,20 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

Tipo de procedimiento: procedimiento abierto simplificado regulado en el art. 159.6 de la LCSP

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

El Hospital de FREMAP de Majadahonda (Madrid) tienen la necesidad de contratar el servicio de transporte de hemoderivados para el suministro de sangre. El servicio de transporte de hematología se debe de realizar con unas características específicas que aseguren la trazabilidad de la sangre y garanticen su posible devolución y utilización, cumpliendo en todo momento con los protocolos de transporte que exige el Centro de Transfusiones de la Comunidad de Madrid (CTCM) a todos los Hospitales de la Comunidad de Madrid. Optándose por este procedimiento por la celeridad del mismo

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Este único lote facilitará la gestión operativa desde el área de gestión del Hospital de Majadahonda y permitirá optimizar los medios necesarios para el control y seguimiento del contrato. Para efectiva prestación del servicio no procede la división en lotes, ya que la misma dificultaría la correcta ejecución del servicio desde el punto de vista técnico y organizativo,

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **30 de julio de 2019.**

Fdo.: **BRAULIO GARRIDO PASADAS.**
Cargo: Director Sistema Hospitalario

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:



Fdo.: **JUAN TORIBIO ORTIZ DE ZUGASTI.**
Cargo: Promotor/es.



Fdo.: **ALEXANDRA CRUZ VILLAR.**
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

NO APLICA.

Justificación:

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

NO APLICA.

Justificación:

CLASIFICACIÓN:

No

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

| CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN | |
|--|--------------|
| CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS | PUNTOS (100) |
| <p>1. Oferta económica. Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las admitidas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación= 65*(OfrMen/OfrAct)</p> <p>OfrMen: Oferta económica menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Para la confección de su oferta económica, el licitador debe tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando los cuadros naranjas que figura en el Anexo Oferta Económica. -Todas las cantidades se indicarán en euros con dos decimales (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y no podrán tener valor cero y/o importe negativo. -Los precios ofertados serán precios finales, que incluyen todo lo indicado en la presente licitación, solamente estará excluido el/los Impuesto/s indirecto/s. -La oferta a evaluar será la referida al importe total para la duración inicial de contrato (impuesto/s indirectos/s no incluido/s) que se obtiene del sumatorio total de los precios ofertados por el consumo estimado anual añadiendo los costes estimados para retrasos en la recogida del producto todo y multiplicado por los 2 años de duración inicial del contrato. - El importe total evaluable no podrá superar el presupuesto máximo para la duración inicial. - El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas, en el apartado referido a Oferta Económica, el Importe Total Evaluable duración inicial del contrato para 24 meses. <p>B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. Será excluida la oferta del licitador en los siguientes supuestos: Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego y la plantilla del Anexo Oferta Económica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios unitarios recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando determinados artículos. -Cuando el IMPORTE TOTAL EVALUABLE para la duración inicial ofertado contengan valores negativos o sean cero euros. <p>C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS</p> | 65 |

| | |
|--|----|
| <p>El carácter anormalmente bajo de una oferta económica se valorará conforme a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de que se acepte una única oferta, aquellas ofertas con un precio inferior en 25 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). - En el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar el fichero Excel Oferta Económica correctamente cumplimentado.</p> | |
| <p>2. Plazo de espera.</p> <p>Se valorará/n con un máximo de 20 puntos la/s oferta/s que presente/n sin coste un aumento de minutos de plazo de espera en el lugar de recogida y entrega, por encima de los 5 minutos mínimos exigidos en los pliegos.</p> <p>Aplicando la siguiente fórmula. Puntuación = $20 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$</p> <p>Siendo: OfrMay= Oferta con mayor número de minutos adicionales de plazo de espera sin coste entre las ofertas admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>El licitador deberá indicar el número de minutos adicionales que oferte. (Ejemplo deberá indicar con un 5 si ofrece 5 minutos adicionales al mínimo exigido)</p> | 20 |
| <p>3. Tiempo máximo de prestación de los servicios urgentes</p> <p>Se valorará/n con un máximo de 15 puntos la/s oferta/s que presente/n un menor tiempo para la prestación de los servicios urgentes del tiempo máximo establecido en los pliegos de 120 minutos (2 horas).</p> <p>Aplicando la siguiente fórmula.</p> <p>Puntuación = $15 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p> <p>Siendo: OfrMen= Oferta con menor tiempo en minutos para la prestación de servicios urgentes entre las ofertas admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>El licitador deberá indicar el número de minutos que oferte para la prestación de los servicios urgentes que deberá ser inferior a los 120 minutos requeridos en los pliegos. (Ejemplo: deberá indicar con un 90 si ofrece 90 minutos para la prestación de los servicios urgentes)</p> | 15 |

| | |
|--|---------------------|
| En caso de no ofertar menos minutos al mínimo establecido deberá indicar con un 0. | |
| CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS | PUNTOS (0) |
| PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS) | PUNTOS (100) |

JUSTIFICACIÓN:

FREMAP pretende seleccionar a la oferta económica más ventajosa y competitiva, acorde con los precios de mercado. Así mismo, pretende conseguir mejorar el tiempo de respuesta para traslados urgentes y aumentar el plazo de espera para obtener un mejor servicio.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.